



RESOLUCIÓN nº 5856 /2013

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución del Servicio de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la fase de obra de construcción de parque botánico, columbario, cafetería y mirador en el Cerro de San Cristóbal de Vélez Málaga. (EXP. SER.12.13).

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y EXCLUSIVAMENTE EL PRECIO** el servicio de referencia.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Contratación Administrativa y Patrimonio, con fecha 23 de mayo de 2013, en el que se expresa que:

"(...) III.- Abierto el Sobre "A" que incluye la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA que acredita el cumplimiento de los REQUISITOS PREVIOS y a la calificación de dicha documentación se califica la documentación presentada por el licitador con el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN Nº 1	<i>ICS Ingenieros Consultores del Sur, S. L. P.</i>
CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	COMPLETA

*IV.- Posteriormente se procedió a la apertura del Sobre C (que incluye la PROPOSICIÓN ECONÓMICA y la DOCUMENTACIÓN TECNICA requerida en orden a la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación (distintos del precio) que deban evaluarse **MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA**) del licitador, haciendo contar que la oferta económica presentada es la siguiente:*

PROPOSICIÓN Nº 1	<i>ICS Ingenieros Consultores del Sur, S. L. P.</i>
	PRECIO (IVA INCLUIDO) 67.852,30 euros.

(...)." "

Y visto asimismo el informe del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 24 de mayo de 2013 **PROPONRIENDO ADJUDICACIÓN** y en el que constan que:

ASUNTO: *Propuesta de adjudicación de contrato de servicio de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de obra de Construcción de Parque Botánico, Columbario, Cafetería y Mirador en el Cerro de San Cristóbal de Vélez-Málaga.*

En relación a la prestación del servicio del epígrafe, se ha presentado una única oferta:

- ICS Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., con un presupuesto de 56.076,28 € más 11.776,02 € en concepto del 21% de IVA, lo que asciende a la cantidad de 67.852,30 € (IVA incluido).

Se puntúa a continuación, según el criterio único de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la única proposición presentada para el contrato de servicio de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de obra de Construcción de Parque Botánico, Columbario, Cafetería y Mirador en el Cerro de San Cristóbal de Vélez-Málaga (exp. SER.12.13).

I.- ICS Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

I) Criterio Precio:

Se fija como tope máximo de rebaja en el precio del contrato una baja del 10% sobre el tipo de licitación, el cual es de 60.000,00 € (IVA excluido), considerándose temerarias todas aquellas ofertas cuyo importe sea superior a dicho tope.

Se asignarán por tanto 10 puntos al valor de la oferta igual a 54.000,00 € IVA excluido, obtenido al aplicar una baja del 10% al tipo de licitación, y cero puntos a la oferta igual a dicho tipo. Para ofertas intermedias entre ambos extremos, la puntuación (P_i) se obtendrá aplicando la siguiente relación lineal:

$$P_i = 10 \times [1 / (0,1 \times T)] \times (T - X)$$

donde "X" es el valor de la oferta presentada y "T" es el tipo de licitación.

Para ofertas cuyo importe total sea inferior a 54.000,00 € (IVA excluido), la puntuación (P_i) será igual a cero.

En todo caso la valoración del precio como criterio de adjudicación se realizará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La puntuación asignada a la única empresa que ha licitado es:

Proposición nº	Puntuación	Valor económico
1.-	6,54	56.076,28 €

En consecuencia se propone la adjudicación a la única proposición presentada, nº 1, correspondiente a la empresa Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P. (CIF B-29.755.527), por haber obtenido una puntuación de 6,54, que supera el umbral mínimo de puntuación, de acuerdo con los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; con una oferta económica de 56.076,28 € más 11.776,02 € de IVA, lo que asciende a un importe IVA incluido de 67.852,30 €, que supone una baja del 6,54%, y un plazo de ejecución ajustado a lo especificado en el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, duración igual a la del contrato de obras al que están vinculado este servicio más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras.”

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

I .- **DEJAR** sin efecto la resolución número 4.978/2013, de fecha 27 de mayo de 2013, que por error se envió el borrador a la firma y se registró.

II .- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

III .- **ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR**, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, el contrato para la ejecución de las prestaciones de referencia al ser la única proposición presentada y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por el Ingeniero de Caminos Municipal, sirviendo el reseñado informe como documento de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	<i>Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P.</i>
CIF	<i>B-29.755.527</i>
PRECIO DEL CONTRATO	56.076,28 euros.
IVA	11.776,02 euros.
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	67.852,30 euros.
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	6,54 puntos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Duración igual a la del contrato de obras al que están vinculados más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las obras.
VARIANTES SELECCIONADAS	No se admite.
MEJORAS SELECCIONADAS	No se admite.
SUBCONTRATISTAS	No se subcontrata.

IV .- **RETENER** en concepto de garantía definitiva el 5% del importe del precio de la adjudicación del contrato en virtud de lo dispuesto en el art 96 del TRLCSP y cláusula 17 del PCAP, previos los trámites legales oportunos por la Tesorería Municipal.

V .- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, siendo requerido en su momento para ello (por fax o correo electrónico).

VI .- COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, y que si se excediese este plazo, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

VII .- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP al Jefe de Servicio de Infraestructura. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

VIII .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

IX .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

X .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y al Responsable del Contrato, a la Intervención Municipal y a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos des contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a trece de junio de dos mil trece.

El Alcalde

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.